

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE TRESPUENTES****Aprobación definitiva de actualización de las tarifas de la ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento**

El Concejo de Trespuentes, reunido en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2016 aprobó inicialmente la actualización de las tarifas de la ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento y saneamiento, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de su exposición al público, queda definitivamente aprobada. Por lo que a efectos de lo establecido en el artículo 16.4 de la Norma Foral 41/1989 reguladora de las Haciendas Locales, se lleva a cabo su publicación íntegra para su entrada en vigor.

Suministro de agua potable

Tarifas por uso doméstico e industrial:

Mínimo 72 m³ 42,9 euros (término fijo)Exceso de 72 m³ 0,77 eurosExceso de 480 m³ 1,43 euros**Tasa de alcantarillado**

Tarifas por uso doméstico e industrial

Mínimo 72 m³/año 11,66 euros (término fijo)Exceso de 72 m³/año 0,13 eurosExceso de 480 m³/año 0,26 euros

Trespuentes, 15 de junio de 2016

El Regidor Presidente
DAVIDE DI PAOLA